



PERGAMINO, 9 de marzo de 2022.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de marzo del corriente, al considerar el Expte. **D-100-21 D.E. C-449-21 SECRETARÍA DE HACIENDA Ref: Consorcios Rurales – Asignaciones 2021.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Convalídase el DECTO-2022-790-E-PER-INT, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo con fecha 7 de marzo de 2022, cuyos articulados seguidamente se consignan:

“ARTÍCULO 1º: *Modificar el ARTÍCULO N° 1 del Decreto DECTO-2021-3834-E- PER - INT ----- de fecha 26 de Noviembre del 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

“ARTÍCULO 1º: *Dispóngase, ad referendum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, que el monto que corresponda entregar a los Consorcios Rurales conforme Ordenanza Municipal N° 6909/08 por el mes de Diciembre del ejercicio 2021 será entregado dentro del primer trimestre del ejercicio 2022.*

A tal fin, el monto al que refiere el presente artículo, podrá ser financiado con recursos acumulados existentes al cierre del ejercicio 2021 y/o con recaudación propia del ejercicio 2022.”

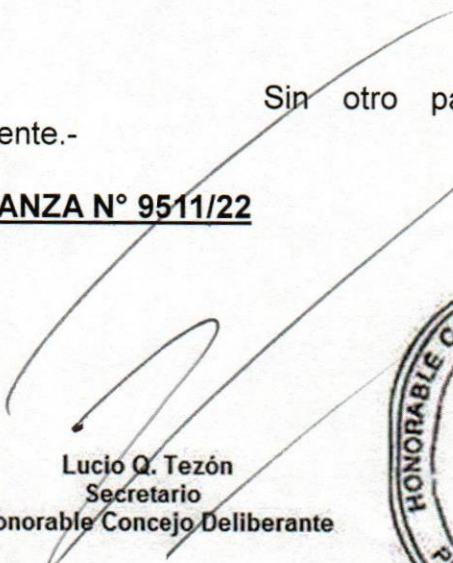
ARTÍCULO 2º: *Elévese al Honorable Concejo Deliberante para la pertinente ----- convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.*

ARTÍCULO 3º: *Gírese para la toma de conocimiento a la Secretaria de Hacienda, ----- Subsecretaria de Asuntos Rurales, Contaduría y Tesorería.”*

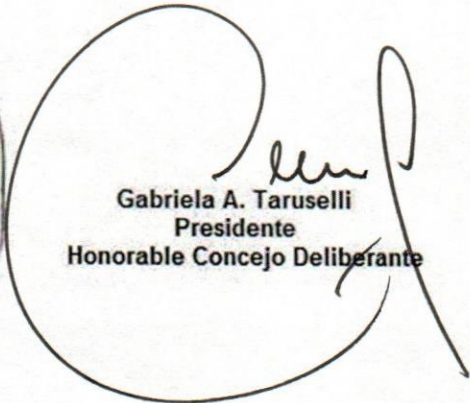
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9511/22


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante